



DECRETO

La Alcaldesa-Presidente, por su Decreto de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Previo informe del Interventor y al amparo de las bases de ejecución del presupuesto vigentes (bases 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) y R.D 500/1990 de 20 de abril.

RESUELVO

Aprobar la modificación presupuestaria 14/2019/MC que a continuación se detalla:

Tipo de modificación

Transferencia y habilitación de crédito

Expediente: 14/2019/MC

Aplicaciones que financian				
Aplicación			Descripción	Importe
71001			Subvención Eusko Jauriaritza	10.821,55
41102			Subvención OOAA Eusko Jauriaritza - Lanbide	186.000,00
81	2410	48101	A Fam. Inst. Sin Fines de Lucro - Políticas de Formación y Empleo	78.937,50
Total				275.759,05

Aplicaciones que reciben				
Aplicación			Descripción	Importe
41	3240	62204	Construcciones Educativas - E.P.A.	10.821,55
81	2410	47101	A Emp. Privada - Políticas de Formación y Empleo	186.000,00
81	2410	13199	Otras Retribuciones - Políticas de Formación y Empleo	78.937,50
Total				275.759,05

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual yo, Secretario General de la Corporación, doy fe.

Durango, 21 de julio de 2019

Durango, 19 de julio de 2019

Ima Garrastatxu Urbaneja
Alkate andrea

Ramon Sorarrain Tolosa
Idazkaria - Secretario

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente